

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE RESOLUCION Código: PA-GD-P06	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 1

RESOLUCION No 100.04.496
(OCTUBRE 03 DE 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **K&L COMUNICACIONES HATO S.A.S** Identificada con **NIT. N° 901.324.109-3**, la suma de **TRESCEINTOS CINCUENTA Y OCHO MILSETECIENTOS OCHEENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$358.785,00)** por concepto de pago del servicio de Internet de las instalaciones de la administración municipal, correspondiente al mes de septiembre de 2022, según facturas de venta No FVE-10499, 10505, 10506, 10511.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0329 de fecha 03 de octubre de 2022, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor **K&L COMUNICACIONES HATO S.A.S** Identificada con **NIT. N° 901.324.109-3**, la suma de **TRESCEINTOS CINCUENTA Y OCHO MILSETECIENTOS OCHEENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$358.785,00)** por concepto de pago del servicio de Internet de las instalaciones de la administración municipal, correspondiente al mes de septiembre de 2022, según facturas de venta No FVE-10499, 10505, 10506, 10511.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0329 de fecha 2022-10-03 – CÓDIGO DE RUBRO 2-1-AM/2.1.2.02.02.006 – RC 100 – IMPUTACION PRESUPUESTAL - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - RECURSO/CONVENIO – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


DARÍO YESID GARCÍA BARRAY
Alcalde Municipal

Revisor: KAREN JULIETH RINCÓN
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho